



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 18 de junio de 2025.-

Expediente Electrónico N° 56/2025

RESOLUCIÓN N° 114-2025- I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con gastos efectuados con el propósito de ofrecer una colación (merienda) a los estudiantes que participaron del Torneo de Geometría e Imaginación en el marco de la 42 OLIMPIADAS MATEMÁTICAS ARGENTINA, actividad que se llevó a cabo el 04 de junio del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud de la Fundación Olimpiadas Matemáticas Argentina, se afectaron las instalaciones para el desarrollo de la primera ronda del Torneo referido.

Que este Instituto participa en forma activa de esta competencia desde hace varios años.

Que se presentó Factura B N°00007-00001876 de la firma Panadería San Roque de MANGINI VALERIA SOFIA, por un importe de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 CTVS (\$25.000,00).

Que el gasto fue absorbido con fondos de la Cuenta 45320202/92 - Banco Nación Gastos de Funcionamiento de este instituto.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

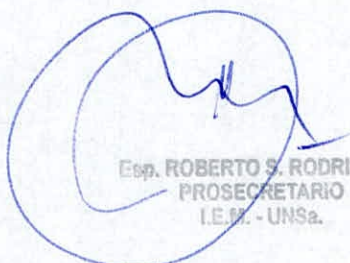
**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE:**

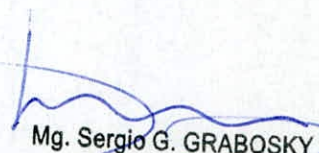
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por este Instituto por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 CTVOS (\$25.000,00) en concepto de adquisición de tortillas provistas por la firma Panadería San Roque de MANGINI VALERIA SOFIA según Factura B N°00007-00001876.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto conforme a la siguiente imputación de partidas:

- **Inciso 2, Ppal.1, P.pcial.1 Dep 41-05-IEM- SALTA- FUNCIONAMIENTO, FF16.-**

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa Contable del IEM a sus efectos y oportunamente archívese.-


Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ
PROSECRETARIO
I.E.M. - UNSa.


Mg. Sergio G. GRABOSKY
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia"
UNSa. - SALTA